



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Bases y convocatoria de subvenciones para grupos musicales juveniles 2024*

BDNS (Identif.): 757771.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757771>).

*Primero. – Beneficiarios:*

Podrán solicitar subvenciones todos aquellos grupos musicales, que cuenten con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en la ciudad de Burgos, siempre que sus componentes, como mínimo 2/3 del grupo no superen los 35 años de edad y tengan empadronamiento en la ciudad de Burgos.

*Segundo. – Objeto:*

a) Subvención para la adquisición de equipamiento (7.500 euros). Hasta un 70% del total. Se efectúan mediante el régimen de concurrencia competitiva.

b) Subvención para grabación con el sello discográfico del ayuntamiento en un estudio profesional de grabación (5.000 euros). Hasta un 70% del total. Convocatoria abierta.

*Tercero. – Bases reguladoras:*

Subvención de la Concejalía de Juventud destinada a grupos musicales juveniles para el ejercicio 2024. Plan estratégico de subvenciones. Línea de subvención n.º 11 GSS. Publicadas en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

*Cuarto. – Cuantía:*

La cuantía prevista para esta convocatoria es de 12.500 euros, del presupuesto general de 2024, partida presupuestaria 08.2314.480 A 12024000005578 por importe de 5.000,00 euros y 08.2314.780 A 12024000005579 por importe de 7.500,00 euros.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:*

Para la subvención de equipamiento para los grupos musicales el plazo será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Para la subvención para grabación las solicitudes deberán presentarse al menos un mes antes del inicio de la grabación finalizando el plazo el día 30 de septiembre de 2024. Cuando se agote la partida económica reservada se desestimarán el resto de solicitudes.

En Burgos, a 9 de abril de 2024.

El concejal de Familia, Infancia, Juventud y Mayores de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades